

ADENDA No. 02 A LA CONVOCATORIA 45ª SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA "TEJIENDO TERRITORIOS"

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER 2026

Siendo, el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se publica la presente ADENDA No. 02 A LA CONVOCATORIA 45ª SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA "TEJIENDO TERRITORIOS" en el PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL 2026, considerando los siguientes aspectos.

1. Que, atendiendo a las recientes observaciones hechas por algunos de los representantes de los gremios artísticos respecto a la intervención de menores de edad, se deja en claro por parte del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, los siguientes términos de la Convocatoria, mediante la presente ADENDA:

Numeral 3 CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, (perfil de participación), se aclara y queda definido que la participación general de la convocatoria es para mayores de dieciocho (18) años; sin embargo, si existe el interés por parte de los grupos constituidos y de las personas jurídicas de integrar dentro de sus propuestas a menores de edad, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente deberá demostrar que posee trayectoria en procesos para la formación y desarrollo artístico de los menores a través de academias, escuelas o programas específicos para tal fin.
- El proponente deberá enviar ANEXO 5, adjunto en este documento, por el cual se deja en claro el permiso por parte de los padres, tutor o acudiente legal del menor para participar del evento.
- En caso de ser un grupo constituido, el proponente deberá enviar ANEXO 6, adjunto en este documento, por el cual todos los padres, tutores o acudientes legales de los menores intervinientes, autorizan al representante para recibir el valor del estímulo en la cuenta descrita del ANEXO 2 de la convocatoria.


Los anexos descritos en la presente Adenda serán parte constitutiva de la Convocatoria, y se adjuntarán en el presente documento con carácter subsanable. Se recuerda que todos los anexos deben estar debidamente diligenciados y adjuntos en un único archivo con los demás documentos de la propuesta.

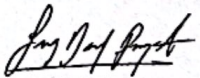
2. Que, debido a los nuevos tramites requeridos para la postulación de estas propuestas especificas, se hace la modificación respectiva en el cronograma de la convocatoria general de acuerdo a lo descrito a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria:	5 de junio
Cierre de convocatoria:	28 de junio a las 11:59 pm
Verificación de requisitos administrativos:	29 de junio
Publicación de propuestas recibidas: (habilitados, subsanables, rechazados)	30 de junio
Plazo para presentación de subsanaciones:	1 de julio hasta las 11:59 pm
Publicación de propuestas habilitadas:	2 de julio
Evaluación de propuestas por parte de los jurados:	3 al 7 de julio
Publicación de resultados:	8 de julio
Recepción y respuesta a observaciones de resultados:	8 de julio hasta las 11:59 pm
Publicación del acto administrativo de ganadores:	9 de julio
Ejecución de las propuestas ganadoras:	20 al 27 de julio de 2026
Presentación de documentos para pago de estímulo económico:	Del 27 de julio al 6 de agosto

TRASLADO: El contenido de la presente adenda se publicará en la página de www.culturamaduitama.gov.co

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen:


Julián Yovanny Benavides Cabra
GERENTE GENERAL CULTURAMA


Sergio David Pérez Agudelo
COORDINADOR DE EVENTOS

